

Bogotá, D.C., Septiembre 05 de 2018
GB-11041-2018

Señores:
POSIBLES INTERESADOS

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN: Contratar los servicios especializados para la práctica y elaboración de dos (2) Estudios de Patología Estructural, con el fin de determinar y conceptuar la viabilidad técnica para la realización de un reforzamiento estructural, o si es el caso, la demolición de las construcciones que a continuación se relacionan:

1. Una edificación de un (1) piso, con un área de construcción aproximada de 420 m², repartida en cuatro (4) bloques, ubicados en el Lote denominado "Parador Turístico Aracataca" del Municipio de Aracataca, Departamento del Magdalena, identificado con matrícula inmobiliaria No. 225-6352 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Fundación.
2. Una edificación de un (1) piso, con un área de construcción aproximada de 450 m², ubicado en el Lote denominado "Parador Turístico San Jacinto" del Municipio de San Jacinto Departamento de Bolívar, identificado con matrícula inmobiliaria No. 062-8413 de la Oficina de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolívar.

Reciba un cordial saludo,

El Fondo Nacional de Turismo, es una entidad encargada del manejo de los recursos destinados a la ejecución de los planes y programas de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad y la infraestructura del sector turismo, en concordancia con los lineamientos de la política turística definidos por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Conforme lo establecido en la Ley 1450 de 2011, en su artículo 40, cuenta con un régimen de contratación de carácter privado, es decir que el Fondo, para la ejecución de los planes y programas antes mencionados se rige por las normas del Código Civil, Código de Comercio y su Manual de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.3, se convoca a presentar cotización a las personas naturales y/o jurídicas para: Contratar los servicios especializados para la práctica y elaboración de dos (2) Estudios de Patología Estructural, con el fin de determinar y conceptuar la viabilidad técnica para la realización de un reforzamiento estructural, o si es el caso, la demolición de las construcciones que a continuación se relacionan: Una edificación de un (1) piso, con un área de construcción aproximada de 420 m², repartida en cuatro (4) bloques, ubicados en el Lote denominado "Parador Turístico Aracataca" del Municipio de Aracataca, Departamento del Magdalena, identificado con matrícula inmobiliaria No. 225-6352 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Fundación y una edificación de un (1) piso, con un área de construcción aproximada de 450 m², ubicado en el Lote denominado "Parador Turístico San Jacinto" del Municipio de San Jacinto



Departamento de Bolívar, identificado con matrícula inmobiliaria No. 062-8413 de la Oficina de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolívar.

➤ **Características Técnicas de la Cotización**

Para presentar su cotización agradecemos tener en cuenta lo siguiente:

1. Actividades a desarrollar:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá adelantar todas acciones, gestiones y demás labores a las que hubiere lugar en el marco de la ejecución e inspección de la totalidad de las estructuras levantadas sobre los lotes de terreno ubicados en el Municipio de Aracataca, Departamento del Magdalena y el Municipio de San Jacinto, Departamento de Bolívar; con el fin de identificar la calidad, estado actual de la construcción y el método constructivo existente, identificando las patologías y lesiones presentes en los inmuebles.

Así mismo, el contratista deberá conceptuar sobre la viabilidad técnica para efectuar un reforzamiento estructural o en caso de no ser viable su recuperación, deberá justificar de manera técnica la necesidad de proceder con la demolición, esto si es que amenaza ruina.

Entre las actividades a realizar se encuentra las siguientes:

- Realizar las actividades de observación y reconocimiento, de las áreas internas y externas de las construcciones y levantamiento preliminares de información.
- Ejecución de apiques y ensayos básicos que permitan la calidad de la edificación.
- Reconocimiento preliminar de cada estructura para obtener información sobre la magnitud y extensión de los daños que posee.

2. Productos o entregables:

- Características de las edificaciones inspeccionadas.
- Fichas de inspección de lesiones de las edificaciones registradas en campo.
- Causas probables de las lesiones y recomendaciones.
- Informe físico y en digital del análisis efectuado a cada una de las edificaciones, que sustente las labores de inspección realizadas dentro del estudio, incluyendo los ensayos o apiques básicos ejecutados.
- Registro Fotográfico de cada una de las patologías o lesiones evidenciados con ocasión al estudio, en él se consignará en detalle el estado de pisos, muros, cimientos, cubiertas, entre otras afectaciones.

3. Tiempo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el supervisor.

4. Garantías que se exigirán:

En concordancia con las excepciones establecidas con el literal A.) del numeral 7.3 “Excepciones a Solicitar Garantías” del Manual de Contratación del Patrimonio Autónomo, tratándose de un único pago contra la prestación del servicio o entrega del bien contratado, no se hace necesario la exigencia garantía.

5. Forma de pago:

Un único pago por el cien por ciento (100%) del valor del contrato, contra entrega y posterior recibo a satisfacción de los estudios, conceptos e informes que contengan las recomendaciones y conclusiones de acuerdo al objeto contractual, por parte del Supervisor.

6. Lugar de ejecución:

- Lote denominado “Parador Turístico Aracataca” del Municipio de Aracataca, Departamento del Magdalena, identificado con matrícula inmobiliaria No. 225-6352 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Fundación.
- Lote denominado “Parador Turístico San Jacinto”, ubicado en el paraje la Pujanza del Municipio de San Jacinto Departamento de Bolívar, identificado con matrícula inmobiliaria No. 062-8413 de la Oficina de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolívar.

7. Presupuesto estimado por FONTUR:

El valor estimado para la presente contratación es por la suma de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000), IVA INCLUIDO y todos los impuestos que se puedan derivar.

El proponente deberá tener en cuenta para formular su propuesta económica que es por PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE AJUSTE.

8. Formación Académica y documentos a aportar:

Perfil profesional del proponente: las personas Naturales y/o Jurídicas que presenten propuesta económica, deberán acreditar el título Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura con especialización en Ingeniería Estructural o en Patologías de la construcción, con experiencia mínima certificada de cinco (5) años, correspondiente a la especialización en mención.

El proponente deberá acreditar experiencia específica certificada de un (1) contrato donde se haya realizado un estudio de Patología con un área mayor a la presentada en la oferta.

➤ **Justificación:**

Que el artículo 22 de la Ley 1558 de 2012 ordenó que los bienes inmuebles con vocación turística incautados que fueron de propiedad de la antigua Corporación Nacional de Turismo, hoy del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, serán administrados o enajenados por el Fondo Nacional de Turismo o la entidad pública que este contrate. Para efectos de la administración y enajenación de los bienes, el Fondo o la entidad administradora, se regirá por las normas del derecho privado, siendo este artículo reglamentado por el Decreto 2125 de 2012.

Así mismo, el artículo 1° del Decreto 2125 de 2012, facultó al Fondo Nacional de Turismo para llevar a cabo venta o administración a través de contratos de concesión, arrendamiento, comodato, administración hotelera o cualquier otra modalidad contractual que sirva a los fines de aprovechamiento turístico sobre los bienes inmuebles que fueron propiedad de la antigua Corporación Nacional de Turismo.

Que el Lote de terreno denominado “Parador Turístico Aracataca”, ubicado en el Municipio de Aracataca, Departamento del Magdalena, identificado con matrícula inmobiliaria No. 225-6352 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Fundación y el Lote denominado “Parador Turístico San Jacinto”, ubicado en el paraje la Pujanza del Municipio de San Jacinto Departamento de Bolívar, identificado con matrícula inmobiliaria No. 062-8413 de la Oficina de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolívar, pertenecen al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Con el fin de determinar las condiciones físicas de las construcciones levantadas sobre los lotes anteriormente mencionados, se hace necesario la elaboración de dos (2) estudios patológicos, para que sea el experto en patología o ingeniero estructural, quien establezca la magnitud y extensión de los daños que posee cada estructura, así mismo deberá evaluar la justificación técnica de demolición de las construcciones, esto cuando la reparación de las edificaciones resulte técnicamente inviable.

➤ **Documentos a aportar:**

Con su cotización deberán aportarse los siguientes documentos:

PERSONAS NATURALES	PERSONA JURÍDICA
1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el cotizante. 2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía ampliada al 150%. 3. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil como Persona Natural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización.	1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el representante legal. 2. Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 3. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal ampliada al 150%. 4. Copia del Registro Único Tributario.

4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y antecedes de la Policía Nacional. 6. Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y antecedes de la Policía Nacional. 6. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal (a la fecha de presentación de la cotización).
--	---


Las cotizaciones presentadas serán objeto de comparación, dentro de los cual se verificará el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el presente documento y se seleccionara a aquella que cumpliendo lo anterior presente el menor valor; en caso de presentarse empate, se acudirá al desempate en el mecanismo de sorteo por balotas.

Sólo se tendrán en cuenta las cotizaciones radicadas en la oficina de correspondencia de FIDUCOLDEX vocera y administradora del P.A FONTUR en la siguiente Dirección: Calle 28 N° 13A - 24 Edificio Museo del Parque Piso 6° Bogotá D.C, presentadas hasta las 4:00 p.m. del día diez (10) de Septiembre de 2018, a nombre de Ricardo Peláez Estrada – Gerente de Bienes de FONTUR.

El Manual de Contratación de FONTUR puede ser consultado en el siguiente link: http://www.fontur.com.co/aym_image/files/pagina/contratos/MANUAL_DE_CONTRATACION_2016.pdf; cualquier inquietud se puede comunicar al correo lquintero@fontur.com.co o al teléfono: (1) 3275500 ext. 1441.

Finalmente, se informa que la cotización que se presente, no constituye una oferta mercantil que obligue a FONTUR a la celebración de un negocio jurídico.

Cordialmente,



RICARDO PELÁEZ ESTRADA
Gerente de Bienes – FONTUR

Elaboró: Libardo Quintero Uribe – Profesional de Obras Civiles
Revisó: Jhoan Sebastián Valencia - Profesional Júnior – Administrativo (Jurídico) JS